



## Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2017/1	La Junta de Gobierno Local

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria urgente Motivo: ««Se tenía previsto trasladar al lunes 16 la sesión ordinaria por no poder asistir la mitad de sus miembros a la misma, pero al final sí se puede celebrar en la fecha prevista, con lo que por cuanto no se ha podido convocar con la antelación debida se celebra con este carácter.»»
<b>Fecha</b>	13 de enero de 2017
<b>Duración</b>	Desde las 14:41 hasta las 14:47 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Alcaldía
<b>Presidida por</b>	Alberto Tostado Cicuéndez
<b>Secretario</b>	Francisco José Martín-Pueblas Fraile

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
(*)	Alberto Tostado Cicuéndez	SÍ
(*)	David Vaquero Rodríguez	SÍ
(*)	Jose Luis Roldan Recuero	SÍ
(*)	LAURA SEPULVEDA ANGULO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



## Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación, si procede, carácter urgente de la sesión

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la urgencia de la sesión.

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión de junta de gobierno local de este Ayuntamiento celebrada con carácter extraordinario urgente el día 28 de diciembre de 2016.

#### Expediente 56/2017. URB-Licencia de Obras de Demolición

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Con relación a solicitud de licencia de obras de demolición de vivienda unifamiliar en Calle (\*) de La Puebla de Almoradiel presentada por D. (\*), registro de entrada número 3161 de fecha 24 de mayo de 2016, adjuntando proyecto técnico suscrito por el Arquitecto D. (\*), visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha en fecha 16 de mayo de 2016, registro (\*),

Obrando en expediente, junto al resto de documentación, informe de la arquitecto contratada por este Ayuntamiento de fecha 12/1/2017, así como informe jurídico de fecha 13/1/2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Otorgar, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, licencia de obras a D. (\*) para demolición de vivienda



## Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

unifamiliar en Calle (\*)de La Puebla de Almoradiel con estricta sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto D. (\*), visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha en fecha 16 de mayo de 2016, registro (\*), incorporado al expediente, debiendo contar en todo momento con dirección de obra, inspección y vigilancia de la misma por técnico competentes, con las siguientes condiciones:

El titular de la licencia se sujetará a las normas vigentes en este municipio en el orden de urbanismo y, especialmente, a las siguientes determinaciones:

a) La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

b) En el plazo máximo de seis meses desde la notificación del presente acuerdo de concesión de licencia, deben haberse iniciado las obras y haberse ejecutado al menos el 15 % del volumen total de las mismas, según valoración del proyecto o en su defecto según estimación de los técnicos municipales.

c) Las obras deben haber finalizado en el plazo máximo de un año, a contar desde el inicio de las obras.

d) Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

e) La solicitud de prórroga de los plazos de vigencia de la licencia deberán realizarse antes de finalizar su periodo inicial de validez.

f) En lo no previsto se estará a lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local y Urbanística, y en las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de la localidad de La Puebla de Almoradiel.

g) El titular de la licencia deberá notificar al Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel por escrito y con anterioridad mínima de tres días, la fecha de comienzo de las obras.

SEGUNDO.- Notifíquese a D. (\*), con instrucción de recursos.

### Expediente 610/2016. URB-Licencia de Parcelación Urbanística

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento



## Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

De D<sup>a</sup>(\*), registro de entrada número 6823 de fecha 22 de noviembre de 2016, manifestando que con relación a la licencia municipal de segregación de la finca sita en la Calle (\*) de La Puebla de Almoradiel con referencia catastral (\*) que se les concedió en Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2016, con notificación de la misma con registro de salida número 1902 de fecha 17 de junio de 2016, solicita sea modificada en cuanto a los metros totales segregados por cuanto donde figura 257,56 m<sup>2</sup> debe figurar 250 m<sup>2</sup>, modificando la finca 1 por cuanto donde dice 166,13 debe figurar 158,57 m<sup>2</sup>, quedando la finca 2 con 91,43 metros cuadrados.

Visto el informe de la Arquitecto contratado firmado en fecha 5/1/2017 y visto el informe jurídico firmado en fecha 13/1/2017, ambos incorporados a expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado por las interesadas y en consecuencia sustituir los acuerdos adoptados por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 10 de junio de 2016 en la materia objeto de la presente petición, y autorizando los nuevos términos de la redacción de la segregación planteada con el siguiente detalle:

Se aprueba la licencia de segregación de finca sita en la Calle (\*) de La Puebla de Almoradiel, referencia (\*), con una superficie de 250 metros cuadrados (en lugar de los 257,56 que se detallaban en acuerdo de junta de gobierno local antes reseñado), según plano acotado adjunto del que se derivan las siguientes mediciones:

Cabida finca matriz: 250 metros cuadrados (en lugar de los 257,56 que se detallaban en acuerdo de junta de gobierno local antes reseñado).

Como resultado de la segregación solicitada:

Finca 1: Superficie 158,57 metros cuadrados (en lugar de los 166,13 que se detallaban en acuerdo de junta de gobierno local antes reseñado).

Finca 2: Superficie 91,43 metros cuadrados.

En consecuencia, se concede a (\*), salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia de segregación solicitada en los términos expuestos, que sustituyen a los reflejados en acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2016.

- **SEGUNDO.-** Notifíquese a (\*), con instrucción de recursos.



## Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

### Expediente 588/2016. Licencia de Obras

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Visto que, con fecha 18 de noviembre de 2016, a las 13:48 horas, se presentó por (\*)solicitud de Licencia de Obras para la realización de Construcción de forjado en nave existente de 150m. aproximadamente, en nave situada en (\*), adjuntando, entre otra documentación en formato digital proyecto básico y de ejecución (\*)suscrito por el Ingeniero Industrial D. (\*), en representación de (\*), visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid en fecha 5 de agosto de 2106, con registro (\*).

Obrando en expediente, junto al resto de documentación, informe de la arquitecto contratada por este Ayuntamiento de fecha 12/1/2017, así como informe jurídico de fecha 13/1/2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Otorgar, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, licencia de obras a (\*)para Construcción de forjado en nave existente de 150m. aproximadamente, en nave situada (\*)según proyecto técnico) de La Puebla de Almoradiel, con estricta sujeción al proyecto redactado por el el Ingeniero Industrial D. (\*), en representación de (\*), visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid en fecha 5 de agosto de 2106, incorporado al expediente, debiendo contar en todo momento con dirección de obra, inspección y vigilancia de la misma por técnico competentes, con las siguientes condiciones:



## Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

---

El titular de la licencia se sujetará a las normas vigentes en este municipio en el orden de urbanismo y, especialmente, a las siguientes determinaciones:

a) La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

b) En el plazo máximo de seis meses desde la notificación del presente acuerdo de concesión de licencia, deben haberse iniciado las obras y haberse ejecutado al menos el 15 % del volumen total de las mismas, según valoración del proyecto o en su defecto según estimación de los técnicos municipales.

c) Las obras deben haber finalizado en el plazo máximo de un año, a contar desde el inicio de las obras.

d) Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

e) La solicitud de prórroga de los plazos de vigencia de la licencia deberán realizarse antes de finalizar su periodo inicial de validez.

f) En lo no previsto se estará a lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local y Urbanística, y en las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de la localidad de La Puebla de Almoradiel.



## Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

g) El titular de la licencia deberá notificar al Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel por escrito y con anterioridad mínima de tres días, la fecha de comienzo de las obras.

SEGUNDO.- Notifíquese a D. (\*) con instrucción de recursos.

### Expediente 1/2017. Indemnizaciones concejales

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Con relación a cuadrante de asistencias a miembros corporativos del 4<sup>a</sup> trimestre de 2016 por importe de 8415 euros más asistencias de funcionarios obrante en el mismo por importe de 120 euros para D. (\*) y de 210 euros para D. Fernando (\*), que fue aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2016.

Por cuanto se han detectado errores en el cuadrante correspondiente que han sido subsanados con la emisión de nuevo cuadrante.

Visto el nuevo cuadrante y el informe de intervención de fiscalización de fecha 12/1/2017.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Aprobar el gasto y reconocimiento de las obligaciones detalladas en el nuevo cuadrante de asistencias a miembros corporativos del 4<sup>a</sup> trimestre de 2016 por importe de 10310 euros más asistencias de funcionarios obrante en el mismo por importe de 150 euros para D. (\*) y de 210 euros para D. (\*), que sustituye al aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2016.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

**Correspondencia**



## Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

1.- Se informa de firma de ejemplares de convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Toledo y el Excmo. Ayuntamiento de la Puebla de Almoradiel para la obra de "Aparcamiento Travesía y C/ Princesa y Sol" aprobado por Junta de Gobierno Local de la citada entidad provincial de fecha 12 de diciembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- Se da cuenta de Resolución de 28 de diciembre de 2016 de la Vicepresidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha por la que se desestima la solicitud de subvención efectuada por el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en virtud del procedimiento previsto en el Decreto 7/2016, de 15 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones de carácter excepcional de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. La petición formulada por este Ayuntamiento desestimada iba dirigida a desarrollar el proyecto denominado "Promocionar fiestas del Stmo. Cristo de la Salud" con una cuantificación económica de 6.000 euros.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- Se da cuenta de propuesta de concesión de subvención para la realización del Taller de Empleo "Almoradiel Apoya II" a la entidad Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel por un importe global máximo de 77.120,64 euros, formulada por la Sra. Jefa de Servicio de Formación de la Dirección Provincial de Toledo de la Consejería de Economía y Empresas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4.- Se da cuenta del contenido de informe relativo al expediente "Calificación y licencia urbanística (\*)" a realizar en el término municipal de La Puebla de Almoradiel, promovido por (\*)de fecha 29/12/2016 remitido por el Sr. Jefe del Servicio de Prevención e Impacto Ambiental de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.





## Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOY FE. EL SECRETARIO. FDO. FCO. JOSÉ MARTÍN-PUEBLAS FRAILE  
Vº Bº. EL ALCALDE. FDO ALBERTO TOSTADO CICUÉNDEZ

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

(\*) Datos disociados